

EL FRUSTRADO INTENTO DE CONSTITUCIÓN DE DOS CASINOS EN LA ZARZA (FASNIA) EN 1950: LA SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y RECREO “JUVENTUD Y PROGRESO” Y LA SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO “ATLÁNTIDA”

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Habían pasado 14 años desde la clausura del único casino que había existido en el pago de La Zarza, del municipio de Fasnia, la Sociedad “Unión Cultural 1º de Mayo” de La Zarza (1932-1936), cuya existencia fue truncada por el golpe de estado que inició la Guerra Civil española¹, cuando a comienzos de 1950 un grupo de vecinos de dicha localidad decidieron dar los pasos para recuperarlos, cuando este núcleo contaba con su máximo de población. Así comenzaron los trámites para constituir la Sociedad de Instrucción y Recreo “Juventud y Progreso”, pero su tramitación se entorpeció, porque dos de los cuatro miembros de la comisión organizadora fueron informados negativamente por su ideología izquierdista, por lo que tuvieron que ser sustituidos. Además, casi simultáneamente se comenzó a tramitar la legalización de un segundo casino en el mismo pago, la Sociedad de Cultura y Recreo “Atlántida”.



El núcleo de población de La Zarza tramitó la constitución de dos casinos en 1950.

Pero la alcaldía de Fasnia informó negativamente la constitución de dos sociedades en un mismo barrio, pues ello podría provocar rivalidades y enfrentamientos en el vecindario, por lo que proponía que se legalizase solo una de ellas y, al no tener preferencia por ninguna,

¹ Sobre este casino puede consultarse otro artículo en este mismo blog: “*La Sociedad «Unión Cultural 1º de Mayo» de La Zarza -Fasnia- (1932-1936)*”. blog.octaviordelgado.es, 6 de enero de 2013 [Actualizado el 14 de diciembre de 2021].

dejaba a criterio del gobernador civil cual de las dos debía aprobarse. Sin embargo, no tenemos constancia de que ninguna de ellas llegara a constituirse oficialmente, por lo que de poder contar con dos casinos, parece que La Zarza se volvió a quedar sin ninguno.

LA SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN Y RECREO “JUVENTUD Y PROGRESO” DE LA ZARZA (FASNIA)²

A comienzos del año 1950 se trató de constituir un casino en la zona alta del municipio, la Sociedad de Instrucción y Recreo “Juventud y Progreso” de La Zarza. Para ello se formó una comisión organizadora, compuesta por: don Graciliano Marrero Trujillo, don Braulio Pérez Tejera, don José González Felipe y don Cirilo González Tejera, que redactaron el reglamento por el que se habría de regir.

En el artículo 1 de ese reglamento se especificaba: “*Con el título de la Sociedad «Juventud y Progreso» se constituye en el pago de La Zarza (Fasnía) Tenerife, una sociedad que tiene por objeto proporcionar a sus asociados los recreos permitidos por las leyes y suministrarles cuando esto sea posible la instrucción necesaria (tanto a ellos como a sus hijos). Para ello establecerá una sección de clase nocturna. Así como para el mejor desarrollo físico de sus asociados y familiares organizará secciones deportivas, Luchas Canarias, Fútbol, Baloncesto, Alpinismo y Ciclismo*”.

El 11 de marzo de dicho año remitieron dicho reglamento, por triplicado, al gobernador civil de la provincia para que lo pasase al ministro de la Gobernación, quien debía aprobarlo. El 16 de ese mismo mes, el alcalde de Fasnía, don Domingo Tejera Corona, remitió al Gobierno Civil la relación de miembros que constituían dicha comisión organizadora, con un informe sobre cada uno de ellos, emitido el día 11 por dicho alcalde, quien inicialmente señalaba “*que los vecinos que se expresan en esta relación, son a juicio de esta Alcaldía, personas todas de completa confianza y observan todos excelente conducta*”. Por ello, el 20 de ese mismo mes la comisión organizadora siguió con la tramitación y aprobó el mencionado reglamento en La Zarza.

Asimismo, el 23 de ese mes de marzo el secretario general del Gobierno Civil dirigió un escrito al alcalde de Fasnía, solicitando su opinión sobre la conveniencia de su creación: “*Recibido en este Gobierno Civil su escrito núm. 124, de 16 de los corrientes, adjuntando relación nominal e informe de las personas que forman la Comisión organizadora de la Sociedad «JUVENTUD Y PROGRESO» que se trata de constituir en el barrio de la Zarza de ese término municipal, sirvase informarme de si por esa Alcaldía existe o no inconveniente para la creación de la misma*”.

Pero el 31 de ese reiterado mes de marzo, el cabo comandante del Puesto de la Guardia Civil de Fasnía, don Federico Hernández Fumero, emitió su informe preceptivo sobre los cuatro solicitantes, que fue negativo para dos de ellos por sus antecedentes políticos, siendo uno Graciliano Marrero Trujillo, pues “*fue componente de la Federación Obrera Comarcal de Fasnía-Zarza, afecto al partido Socialista*”, razón más que suficiente para afirmar que su “*conducta moral, pública y privada es regular*”. Una vez emitido éste, al alcalde no le quedó más remedio que rehacer su informe en el mismo sentido.

En virtud de ello, y teniendo en cuenta que, a juicio de la alcaldía, ahora dos de los componentes de la Comisión organizadora de dicha sociedad eran “*personas de irregular conducta*” (sin duda por motivos políticos), lo que “*no les hace idóneos para formar parte de la indicada Comisión*”, el gobernador civil interino acordó dirigirse de nuevo al alcalde de Fasnía para: “*devolver a Vd. el Reglamento que por triplicado ejemplar fué presentado en este Gobierno Civil a fin de que sea firmado por otros vecinos, que con mejores antecedentes y conducta, sea más conveniente integren la Comisión Organizadora de dicha Asociación*”.

² Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Fasnía; Archivo Municipal de Fasnía. Correspondencia, 1950.

Atendiendo a dicha disposición, se devolvió el reglamento a la comisión organizadora, siendo firmado ahora por otras dos personas, que fueron Diego Marrero Trujillo y Antonio Delgado Pérez, informados favorablemente por el alcalde el 26 de abril inmediato, como “*personas de excelente conducta pública y privada y buena moralidad*”. El 10 de mayo de 1950 el cabo comandante Federico Hernández Fumero también emitió su informe favorable sobre esos dos vecinos. Pero a pesar de ello, no tenemos constancia de que se llegara a constituir oficialmente.

De los miembros que pasaron por la comisión organizadora, todos vecinos de La Zarza, tenemos algunos datos: *don Graciliano Marrero Trujillo* (1919-1982), estuvo afiliado a la Federación Obrera Comarcal y al Partido Socialista; *don Braulio Pérez Tejera* (1924-2006), sería presidente de la comunidad de aguas “Pozo de Yaco” de Granadilla y promotor urbanístico, vecino del barrio de San Isidro (Granadilla de Abona); de *don José González Felipe* y *don Cirilo González Tejera* (1928-1982), no tenemos más información; *don Diego Marrero Trujillo* (1917-1990), fue auxiliar administrativo y secretario habilitado del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Fasnia, jubilado con la categoría de administrativo de Administración General, momento en el que se le tributó un homenaje y se le entregó una placa conmemorativa; y *don Antonio Delgado Pérez* (1913-2003) fue Bachiller, cabo 1º aprobado para sargento y brigada de Artillería, escribiente, cosechero-exportador, alcalde de Fasnia y jefe local del Movimiento.



La Zarza pudo contar con dos nuevos casinos en 1950, pero no lo logró.

LA SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO “ATLÁNTIDA” DE LA ZARZA (FASNIA)³

Como se ha señalado, casi simultáneamente se intentó formar un segundo casino en La Zarza, la Sociedad de Cultura y Recreto “Atlántida”, cuyo reglamento fue redactado el 12 abril

³ *Ibidem.*

de ese mismo año 1950, por una comisión organizadora constituida por: don Domingo Tejera Expósito, don Benigno González González, don Domingo Díaz González, don Hilario Pérez Marrero, don Modesto Pérez y Pérez, don Manuel Tejera Flores y don Sixto Espínola de la Rosa, todos domiciliados en La Zarza.

Según el artículo 1 de dicho reglamento: “*Esta Sociedad se constituye con el principal objeto de proporcionar a sus socios un domicilio que les sirva de centro de reunión, donde puedan asimismo dedicarse a prácticas culturales y de recreo*”; y en el artículo 2 se especificaba: “*El nombre que se adopta para distinguir esta Sociedad, será el de Atlántida y su domicilio queda establecido en un edificio arrendado al efecto en el barrio de La Zarza, de este pueblo de Fasnía*”.

Con respecto a los miembros de dicha comisión organizadora, tenemos pocos datos: *don Domingo Tejera Expósito* (1919-1996), fue auxiliar administrativo de la Hermandad Sindical, secretario accidental del Juzgado de Paz, vocal de la Sociedad Cultural “Amigos del Arte de Fasnía” y concejal del Ayuntamiento, aunque luego se estableció en Santa Cruz, donde fue compromisario para las elecciones sindicales por el sector del metal; *don Domingo Díaz González* (1915-2006), conocido por “*Domingo Cruz*”, sería concejal, vocal 1º del Casino de Fasnía “Círculo Cultural y Recreativo 30 de mayo” y directivo del Club de Mayores de dicho municipio; pero de *don Benigno González González, don Hilario Pérez Marrero, don Modesto Pérez y Pérez, don Manuel Tejera Flores y don Sixto Espínola de la Rosa*, no tenemos de momento más información.

El 28 de ese mismo mes de abril, el alcalde Domingo Tejera Corona informó que todos los organizadores eran “*en general de buena conducta moral, pública y privada, no teniendo esta Alcaldía conocimiento de ningún acto que les haga desmerecer en el concepto público o privado*”. Pero luego añadió:

[...] informando sobre lo ordenado por V.E. de si esta Alcaldía considera beneficioso la creación de la Sociedad “La Atlántida de Fasnía”, de cuya Sociedad son los ante expresados componentes de la Comisión organizadora, debo manifestar que dado el hecho de estarse organizando igualmente con los mismos fines otra Sociedad denominada “Juventud y Progreso” en el mismo barrio de La Zarza, esta Alcaldía considera excesivo el número de Sociedades que se pretenden crear en el mismo reducido ámbito de un solo barrio, lo que fatalmente derivaría en incidentes y rivalidades que darían al traste con el fin pacífico y recreativo para lo que fueron creadas. Por todo lo cual y no teniendo preferencia por ninguna de ellas, propone esta Alcaldía respetuosamente a V.E. que a la vista de las circunstancias expresadas se apruebe la constitución de una sola Sociedad, dejando al superior arbitrio de su Autoridad aquella que deba resultar elegida, con lo cual se resolvería de forma más ecuánime y justa la situación anómala que crean las dos Organizaciones recreativas.

No sabemos si el gobernador civil se decantó por alguna de las dos sociedades, pero no hemos encontrado más información sobre la constitución oficial y el funcionamiento de ninguna de ellas, por lo que parece que ese movimiento vecinal se frenó sin haber logrado su objetivo.

Como curiosidad, existió una Sociedad “Atlántida” en el barrio de San Pedro de Breña Alta, por lo menos desde 1982 hasta 2001. Además, existía en Fasnía una comunidad de aguas con ese nombre, “Atlántida”, popularmente conocida como “Chifira”, en 1942.

[6 de diciembre de 2025]